GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos

A TODO EL PUEBLO DE PUERTO RICO

CARTA CIRCULAR NÚM. VI-2019 – EXTENSIÓN DE TÉRMINO PARA EL REGISTRO DE LOS CONDUCTORES ERT; DESIGNACIÓN DE PRESIDENTA INTERINA.

A. EXTENSIÓN DE TÉRMINO PARA EL REGISTRO DE LOS CONDUCTORES DE LAS EMPRESAS DE RED DE TRANSPORTE

La Ley de Transformación Administrativa de la Comisión de Servicio Público, Ley Núm. 75-2017, consolidó en el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos de Puerto Rico[1] (en adelante "NTSP" o "Negociado") toda la Jurisdicción del transporte mediante paga, incluyendo las Empresas de Red de Transporte (ERT). Desde entonces, el Negociado es la Agencia encargada en fiscalizar y regular todo lo relacionado a las ERT.

Desde el pasado 15 de diciembre de 2018 comenzamos con el registro de todos los Conductores de Empresas de Red de Transporte a través de la nueva plataforma digital del NTSP conforme establecido en la Ley de Transformación Administrativa de la Comisión de Servicio Público, Ley Núm. 75-2017, y el Código de Reglamentos de la Comisión de Servicio Público, Reglamento Núm. 9020 del 5 de abril de 2018. La plataforma digital la pueden acceder a través de la página del NTSP, www.csp.pr.gov, o directamente desde www.renovacionesonline.com.

El pasado 14 de diciembre de 2018 emitimos la Carta Circular XIV-2018 en la cual, entre otros asuntos, concedimos hasta el 15 de febrero de 2019, para que todos los Conductores ERT se registren en la plataforma y para que las Empresas de Red de Transporte utilicen únicamente en sus plataformas Conductores ERT autorizados por el NTSP. Sin embargo, debido a la gran cantidad de solicitudes que hemos recibido que se encuentran siendo evaluadas conforme la reglamentación aplicable, se aprobó, mediante la Carta Circular I-2019 una extensión hasta el 1 de mayo de 2019 para garantizar la continuidad de servicios por parte de las Empresas de Red de Transporte y que utilicen únicamente en sus plataformas Conductores ERT autorizados por el NTSP.

Sin embargo, al día de hoy, 29 de abril de 2019, hemos adjudicado 4,566 solicitudes al 31 de marzo de 2019. Sin embargo, nos quedan por adjudicar 568 solicitudes nuevas presentadas antes del 31 de marzo de 2019, y 1,183 solicitudes que a los peticionarios se les requirió algún documento adicional. Para garantizar la continuidad de los servicios por parte de los Conductores ERT es por ello que por la presente **SE EXTIENDE** el término del 1 de mayo de 2019 al 30 de junio de 2019, para que las Empresas de Red de Transporte solamente utilicen Conductores ERT debidamente autorizados por el NTSP.

B. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTA INTERINA POR VIAJE OFICIAL

Desde el 29 de abril hasta el 2 de mayo de 2019, el Presidente del Negociado, Lcdo. Luis D. García Fraga, estará en un Viaje Oficial debido a unas reuniones con el *Federal Motor Carrier Safety Administration*, entidad que rige el programa de Seguridad en el Transporte y Materiales Peligrosos (STMP). Es por ello que por la presente **DESIGNO** a la Comisionada Asociada, Lcda. Iris V. Guilloty Ortiz, como Presidenta Interina del Negociado.

[1] La Ley 211-2018 transformó la Jurisdicción que ostentaba la Comisión de Servicio Público en el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos de Puerto Rico, bajo la Junta Reglamentadora de Servicio Público.

Se deroga todo Acuerdo, Orden Ejecutiva y Carta Circular aprobado(a) por la Comisión de Servicio Público y el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos que sea incompatible con la presente Carta Circular. La derogación aquí decretada se limitará a aquella parte que sea directamente incompatible con lo aquí dispuesto.

Se ordena a la Oficina de Secretaría del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos, en coordinación con el Centro de Sistemas de Información, a colocar copia de la presente Carta Circular de forma clara y expresa en la página web oficial del NTSP, una vez sea notificada.

NOTIFÍQUESE copia de la presente Carta Circular **mediante correo electrónico** a todos los funcionarios del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos.

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de abril de 2019.

Luis D. García Fraga
Presidente

CERTIFICACIÓN

CERTIFICO que hoy, 29 de abril he archivado en autos y remitido copia de la presente Carta Circular **mediante correo electrónico** a todos los funcionarios del Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos y remitido el documento al Director del Centro de Sistemas de Información para su publicación en la página web oficial del NTSP.

Wanda E. Rodríguez Quiñones
Secretaria

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CSP
1917
Comisión de Servicio Público